

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el Documento Técnico – Administrativo para la contratación de los servicios de asistencia técnica para la definición y desarrollo de la experiencia “Turismo de Embalses de España”, Proyecto “Turembalses”, del Programa Experiencias Turismo España, cofinanciado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – cofinanciado con Fondos Next Generation de la Unión Europea.

Atendiendo que, dentro del plazo de presentación de propuestas, se han presentado dos empresas: Innova Netgrup S.L. y Sity Turismo e Innovación.

Visto que el día 10 de marzo a las 9:00 horas se procedió a la apertura de propuestas y se elaboró un informe técnico en relación a la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación constituida para la resolución de este procedimiento de contratación, el día 11 de marzo, en la que, tras el análisis y la valoración de la documentación presentada por las empresas y, en base a los criterios de valoración establecidos en el pliego técnico-administrativo, así como el informe técnico; proponen la adjudicación del contrato, al haber obtenido la máxima puntuación, a la empresa Innova Netgrup. S.L.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33 de los Estatutos de la Federación de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctrica y embalses;

### RESUELVE

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de *Servicios de Asistencia Técnica para la definición y desarrollo de la experiencia “Turismo de Embalses de España”, Proyecto “Turembalses”, del Programa Experiencias Turismo España, cofinanciado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – cofinanciado con Fondos Next Generation de la Unión Europea*; en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Documento Técnico-Administrativo que rige esta contratación, especialmente en relación a las tareas y periodos de ejecución, a:

| ADJUDICATARIO         | PRECIO      | IVA         | TOTAL              |
|-----------------------|-------------|-------------|--------------------|
| INNOVA NETGRUP, S. L. | 62.000,00 € | 13.020,00 € | <b>75.020,00 €</b> |

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente por importe de SETENTA Y CINCO MIL VEINTE (75.020,00 €) EUROS.

Establecer pagos parciales, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del Documento técnico-administrativo.

**TERCERO.** Designar como responsable del contrato a M<sup>a</sup> José Muñoz Guerrero.

**CUARTO.** Notificar la adjudicación al licitador que no ha resultado adjudicatario, SITY TURISMO E INNOVACIÓN.

**QUINTO.** Notificar a INNOVA NETGRUP, S. L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución, determinando que la formalización y firma del contrato será en el plazo máximo de 5 días hábiles.

**SEXTO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en la web [www.femembalses.org](http://www.femembalses.org), en el área de transparencia durante un máximo de 15 días.

Lo que firma el Presidente de la Federación de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses, en la fecha de la firma electrónica.